 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>PROCEDIMIENTO</b>		<b>CODIGO</b>	<b>SU-S1-P9</b>
	<b>ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A PACIENTES ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE NEGLIGENCIA Y/O ABANDONO</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>4/10/2022</b>
	<b>PAGINA 1 DE 6</b>			

**PROCEDIMIENTO TRANSVERSAL A LOS PROCESOS:** de apoyo (Urgencias, Observación y Hospitalización)

**OBJETIVO PRINCIPAL:** Garantizar el adecuado abordaje en los eventos de negligencia y/o abandono en adultos mayores en el marco de la atención integral en salud, en cumplimiento de la Ley 1850 del 2017 “Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia”

### ACTIVIDADES


No.	CICLO PHVA	QUE SE HACE	REGISTRO	RESPONSABLE
1	P	<p><b><i>Ingreso del paciente al servicio de urgencias.</i></b></p> <p><i>Aplica para usuarios que ingresen al servicio por sus propios medios, con apoyo de personal de traslado básico o de cualquier otra autoridad competente.</i></p> <p>Realizar la atención con profundo respeto por la dignidad humana, sin distingo de raza, religión, aspecto físico, orientación sexual, etc.</p>	<b>Nota en historia clínica</b>	Personal de vigilancia / Auxiliar enfermería-tripulante de ambulancia / Auxiliar de enfermería / Profesional de enfermería / Profesional de medicina
2	H	<p><b><i>Valoración clínica integral.</i></b></p> <p>Realizar evaluación de riesgos, definición de conducta de acuerdo a hallazgos clínicos.</p> <p>Reporte Ficha 875 – Violencia de Género (negligencia y/o abandono).</p> <p>Plan de cuidado.</p>	<b>Historia clínica / Ficha de vigilancia epidemiológica a 875</b>	Profesional de medicina / Profesional de enfermería
3	H	<p><b><i>Interconsultas.</i></b></p> <p>Garantizar las interconsultas a</p>	<b>Nota en historia clínica</b>	Profesional de medicina /

**ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A PACIENTES  
ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE  
NEGLIGENCIA Y/O ABANDONO**

		<p>otros profesionales de acuerdo con la necesidad del paciente.</p> <p>Teniendo en cuenta que la <b>negligencia y/o abandono</b> es un tipo de <b>violencia de género</b>, el profesional en medicina <b>debe en todo caso</b>, generar la interconsulta por psicología (Código Cups 890408) y por trabajo social (Código Cups: 890409); la (el) jefe del servicio dará aviso de manera inmediata a dichos profesionales.</p>		Profesional de enfermería
4	H	<p><b>Valoración por psicología.</b></p> <p>Realizar una completa valoración de la salud mental del paciente, que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Valoración multidimensional.</li> <li>-Examen mental.</li> <li>-Análisis.</li> <li>-Plan de manejo (dejar planeados y registrados los seguimientos y la orden ambulatoria de Consulta de primera vez por psicología (Código Cups: 890208).</li> <li>-Recomendaciones (Educación individual por psicología - Cups 990206).</li> </ul>	<b>Nota en historia clínica</b>	Profesional de Psicología
5	H	<p><b>Valoración por trabajo social.</b></p> <p>Realizar una completa valoración sociofamiliar tendiente a obtener</p>	<b>Nota en historia clínica</b>	Profesional de Trabajo social

**ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A PACIENTES  
ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE  
NEGLIGENCIA Y/O ABANDONO**

		<p>información de datos de identificación y de las redes de apoyo del paciente.</p> <p>Realizar la activación de rutas intersectoriales y los reportes a la EAPB y a las diferentes entidades territoriales que tengan competencias relacionadas a la garantía de los derechos humanos.</p> <p>De acuerdo con la necesidad, adelantará acciones de articulación con entidades como la Registraduría Nacional del Estado Civil para facilitar la identificación del paciente.</p> <p>Las gestiones y atenciones por trabajo social se realizarán durante toda la estancia hospitalaria del paciente y deben quedar registradas en la historia clínica. Los reportes interinstitucionales se llevarán a cabo a través del correo electrónico: <a href="mailto:saludmental@esecarmenemiliaospina.gov.co">saludmental@esecarmenemiliaospina.gov.co</a></p>		
<b>6</b>	<b>V</b>	Apoyar la verificación del cumplimiento de las atenciones con enfoque de la política de humanización de la institución según necesidad.	<b>N/A</b>	Profesional líder de humanización
<b>7</b>	<b>A</b>	Aplicar el protocolo de egreso del paciente hospitalizado de la institución, garantizadas todas las atenciones,	<b>Protocolo de egreso del paciente hospitalizado</b>	Según procedimiento (SH-S1D17)


 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>PROCEDIMIENTO</b>		<b>CODIGO</b>	<b>SU-S1-P9</b>
	<b>ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A PACIENTES ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE NEGLIGENCIA Y/O ABANDONO</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>4/10/2022</b>
	<b>PAGINA 4 DE 6</b>			

		finalizado el tratamiento y realizadas las articulaciones interinstitucionales pertinentes. Link: <a href="http://192.168.1.3/INTRANET/images/calidad/mapa3/8.%20Gesti%c3%b3n%20en%20atenci%c3%b3n%20hospitalaria/2.%20Subprocesos/1.%20Hospitalizacion%20Baja%20Complejidad/4.%20Documentos%20de%20Apoyo/SH-S1D17-V1Protocolo_Egreso_pacientes_Hospitalizados.pdf">http://192.168.1.3/INTRANET/images/calidad/mapa3/8.%20Gesti%c3%b3n%20en%20atenci%c3%b3n%20hospitalaria/2.%20Subprocesos/1.%20Hospitalizacion%20Baja%20Complejidad/4.%20Documentos%20de%20Apoyo/SH-S1D17-V1Protocolo_Egreso_pacientes_Hospitalizados.pdf</a>	<b>(SH-S1-D17)</b>	
<b>8</b>	<b>A</b>	Seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la atención integral y al diligenciamiento de la historia clínica.	<b>Historia clínica</b>	Líder salud mental / Jefe de zona
<b>9</b>	<b>A</b>	Socialización de los hallazgos en equipos primarios de las sedes.	<b>N/A</b>	Líder salud mental / Jefe de zona


### CONSIDERACIONES ESPECIALES

Atendiendo al principio de Dignidad Humana, a los preceptos constitucionales y legales, especialmente a las establecidas en la Ley 1850 de 2017 “Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones” y a la política de humanización de la institución, se deberán garantizar las atenciones requeridas a esta población vulnerable.

De acuerdo con la Ley 1850 de 2017, se debe involucrar a la familia al ser la “encargada de suplir la satisfacción de necesidades biológicas y afectivas de los individuos; responde por el desarrollo integral de sus miembros y por la inserción de estos en la cultura, la transmisión de valores para que se comporten como la sociedad espera de ellos. De ahí que la pertenencia a una familia constituye la matriz de identidad individual”.

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	<b>PROCEDIMIENTO</b>		<b>CODIGO</b>	<b>SU-S1-P9</b>
	<b>ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A PACIENTES ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE NEGLIGENCIA Y/O ABANDONO</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>4/10/2022</b>
			<b>PAGINA 5 DE 6</b>	

En todo caso de pacientes adultos mayores en condición de negligencia y/o abandono que se encuentren en los servicios de urgencias, observación y hospitalización, deberán ser reportados en la Ficha 875 Violencia de Género e Intrafamiliar y además, deberán ser interconsultados por Psicología y Trabajo Social con el propósito de garantizar el goce efectivo del derecho a la salud.

 <b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad	<b>PROCEDIMIENTO</b>		<b>CODIGO</b>	<b>SU-S1-P9</b>
	<b>ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A PACIENTES ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE NEGLIGENCIA Y/O ABANDONO</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>4/10/2022</b>
	<b>PAGINA 6 DE 6</b>			

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>Versión</b>	<b>Descripción el Cambio</b>	<b>Fecha de aprobación</b>
1	Elaboración de documento: Se elabora documento con el fin de determinar las acciones en la ruta de atención integral en salud a adultos mayores en condición de negligencia y/o abandono y así mismo obtener una mejora continua en el subproceso: "Gestión en el servicio de urgencias".	04/10/2022
<p>Nombre: Lina Constanza Rodríguez Ortiz. Contratista área Técnico-Científica.</p> <p>Nombre: Matilde Molina Córdoba. Contratista área Técnico-Científica.</p> <p>Nombre: Ela Tatiana Perdomo Rivera. Contratista área Garantía de la Calidad.</p>	<p>Nombre: Irma Susana Bermúdez Acosta Contratista área Garantía de la Calidad.</p>	<p>Nombre: Ingry Alexandra Suarez Castro. Cargo: Subgerente Técnico Científica.</p>
<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>